

**LAR – Paraguay**  
Plan de Acción Ambiental y Social  
Agosto 2021

No.	Aspecto	Acción	Entregable	Fecha de Cumplimiento
<b>ND 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales</b>				
1.1	Sistema de Gestión Integrado	Diseñar e instaurar un Sistema Integrado de Gestión Ambiental, Social y de Seguridad y Salud (SIG). El SIG deberá cumplir con los requerimientos de la Norma de Desempeño 1 de la CFI e integrar, como planes o procedimientos específicos, la totalidad de los planes requeridos por las autoridades de aplicación en materia ambiental, social o de salud y seguridad.	Mostrar compromiso documentado para diseñar e instaurar el SIG	Antes del primer desembolso
1.2	División de gestión ambiental, social y de seguridad e higiene	Establecer la División de Gestión Ambiental, Social y de Seguridad e Higiene del SIG y designar un profesional que lidere la implementación y actualización del SIG	1. Establecimiento de la División de Gestión Ambiental, Social y de Seguridad e Higiene 2. Designación del líder del SIG	Dos meses después del primer desembolso
1.3	Política Ambiental, Social y de Seguridad e Higiene del Proyecto	Integrar al SIG la Política de Gestión Ambiental, Social y de Seguridad e Higiene de LAR, consistente con las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional aplicables a la operación de préstamo.	1. Política Ambiental, Social y de Seguridad e Higiene. 2. Evidencia de inclusión al SIG	1. 3 meses después del primer desembolso 2. 7 meses después del primer desembolso
1.4	Programa de Gestión Ambiental, Social y de Salud y Seguridad	Mediante un Programa de Gestión Ambiental, Social y de Salud y Seguridad establecer objetivos y valores meta anuales, para determinados parámetros indicadores claves, así como las acciones, responsabilidades y plazos para alcanzar dichas metas y objetivos.	1. Preparación del Programa 2. Evidencia de implementación	1. 3 meses después del primer desembolso 2. 7 meses después del primer desembolso
1.5	Identificación de aspectos ambientales y sociales riesgos ocupacionales y aspectos legales	Elaborar separadamente, e integrar al SIG, las siguientes matrices: 1. Matriz de identificación y evaluación de aspectos ambientales y sociales.; 2 Matriz de identificación y evaluación de riesgos ocupacionales; 3 Matriz de identificación y evaluación de aspectos legales.	1. Matriz de identificación y evaluación de aspectos ambientales y sociales 2. Matriz de identificación y evaluación de riesgos ocupacionales 3. Matriz de identificación y evaluación de aspectos legales	6 meses después del primer desembolso
1.6	Procedimientos de gestión	Elaborar e incluir como parte del SIG, procedimientos operacionales que permitan dar cumplimiento a los requerimientos ambientales, sociales y de salud ocupacional de la legislación paraguaya y a los requerimientos de los contratos de la empresa con entidades de financiamiento.	1. Procedimientos Operativos del SIG 2. Evidencia de adopción	1. 4 meses después del primer desembolso 2. 8 meses después del primer desembolso

No.	Aspecto	Acción	Entregable	Fecha de Cumplimiento
1.7	Capacitación	Como elemento del SIG, preparar e implementar un Plan de Capacitación anual en materia ambiental, social y de salud y seguridad. El Plan deberá incluir, mínimamente, la capacitación sobre aspectos y riesgos identificados como significativos en las respectivas matrices. El plan deberá incluir, en caso de ser necesario, la formación de personal contratado.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Primer Plan Semestral de Capacitación</li> <li>2. Evidencia de implementación</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. 4 meses después del primer desembolso</li> <li>2. 8 meses después del primer desembolso</li> </ol>
1.8	Gestión de la documentación	Preparar e implementar un procedimiento para Gestión de la Documentación, que permita preparar, aprobar, distribuir, conservar, controlar y actualizar la totalidad de los documentos del SIG.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento de Gestión de la Documentación</li> <li>2. Evidencia de implementación</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. 4 meses después del primer desembolso</li> <li>1. 8 meses después del primer desembolso</li> </ol>
1.9	Gestión de Emergencias	Desarrollar e implementar, para cada sede administrativa, y para cada sede operativa un Plan de Prevención y Respuesta a Emergencias, basado en escenarios de emergencia específicos para cada sitio.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planes de Prevención y Respuesta a Emergencias</li> <li>2. Evidencia de implementación</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. 4 meses después del primer desembolso</li> <li>2. 8 meses después del primer desembolso</li> </ol>
		Para cada sede administrativa o unidad operativa que haya sido objeto de un Plan de Prevención y Respuesta a Emergencias, efectuar, al menos una vez al año, un simulacro de emergencia.	Informes de simulacros	En cada Informe de Cumplimiento Ambiental y Social
1.10	Gestión de Accidentes	Desarrollar e implementar un procedimiento específico para Gestión de Accidentes, de aplicación para personal propio y para personal contratado, cuyo contenido asegure el cumplimiento de los requerimientos legales. El procedimiento deberá incluir la asignación de responsabilidades para llevar a cabo, mínimamente, lo siguiente: i) acciones de aplicación inmediata a la ocurrencia del accidente; ii) instrucciones y formatos para registro de la naturaleza y gravedad del accidente; iii) instrucciones y registros para cumplimentar aspectos legales; iv) instrucciones y formatos para preparar el informe de investigación del accidente, incluyendo la identificación de las medidas preventivas o correctivas adoptadas para evitar su repetición.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento de Gestión de Accidentes</li> <li>2. Evidencia de implementación</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. 4 meses después del primer desembolso</li> <li>2. 8 meses después del primer desembolso</li> </ol>
1.11	Gestión de Proveedores de Bienes y Servicios	Desarrollar e implementar un Reglamento para Proveedores de Bienes y Servicios; dicho Reglamento será especialmente preparado para cada proveedor, según la naturaleza y alcance de su actividad. El Reglamento mínimamente deberá incluir lo siguiente: i) Requisitos ambientales y de salud y seguridad para la compra de productos o servicios; ii) la obligación, por parte de cada proveedor, de cumplir con todos los aspectos legales y con los aspectos de las Normas de Desempeño que resultaran pertinentes a sus actividades; iii) listado de los programas, planes y procedimientos del SIG aplicables a la actividad específica de cada proveedor; iv) requerimientos mínimos que deben cumplir los proveedores en materia de formación, capacitación y equipamiento de seguridad para la provisión de bienes o servicios; v) canales y mecanismo de	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reglamento para Proveedores de Bienes y Servicios.</li> <li>2. Evidencia de implementación</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. 4 meses después del primer desembolso</li> <li>2. 8 meses después del primer desembolso</li> </ol>

No.	Aspecto	Acción	Entregable	Fecha de Cumplimiento
		<p>recepción y resolución de quejas y reclamos del personal propio y subcontratado por cada proveedor..</p> <p>Para proveedores con contratos vigentes con anterioridad al contrato de préstamo, LAR entregará una copia del Reglamento Para Proveedores de Bienes y Servicios, y requerirá por escrito a cada proveedor el compromiso de su cumplimiento. Para contratos nuevos, el Reglamento será anexado a cada contrato. Para ambos casos, el Reglamento será de cumplimiento obligatorio.</p>		
1.12	Monitoreo Ambiental, Social y de Seguridad e Higiene	<p>Desarrollar e implementar un Plan de Monitoreo Ambiental, Social y de Salud y Seguridad para dar seguimiento, mínimamente, a los siguientes parámetros: i) los requeridos en las respectivas licencias ambientales; ii) los requeridos por la autoridad de Salud y Seguridad; iii) niveles de ruido laboral y de calidad de aire laboral en puestos de trabajo críticos (Con frecuencia mínima anual, pudiendo en cada caso modificarse la frecuencia según el resultado de cada medición) (p.e. recintos de descarga de granos en silos); iii) calidad de agua para consumo humano (Con frecuencia mínima anual, pudiendo en cada caso modificarse la frecuencia según el resultado de cada medición); iv) índices de Frecuencia y de Gravedad de accidentes para el personal propio y contratado (mensual); v) valores de resistencia de puesta a tierra de tableros eléctricos (Con frecuencia mínima anual durante los dos primeros años, y luego cada dos años, pudiendo en cada caso modificarse la frecuencia según el resultado de cada medición); vi) registros de incidentes y verificación de condiciones de trabajo en operaciones de manipulación de leña en secaderos (mensual); vii) registros de gestión de enfermedades profesionales y de casos de COVID-19 (mensual); viii) cantidad de reclamos laborales recibidos y resueltos (mensual); ix) cantidad de reclamos comunitarios recibidos y resueltos (mensual); x) cantidad de agua, energía e insumos consumidos y de residuos generados (mensual) y xi) temario y número de cursos de capacitación impartidos (mensual). Los valores límites de los parámetros medidos serán los legales o bien los de las guías aplicables de la CFI (el que resultara más exigente) <sup>1</sup>. ii) Toda vez que los valores medidos sobrepasen los límites de la legislación o de las guías correspondientes de la CFI, desde la empresa se deberán presentar las medidas correctivas a adoptarse para evitar su repetición.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Plan de Monitoreo Ambiental, Social y de Salud y Seguridad</li> <li>Evidencia de implementación.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4 meses después del primer desembolso</li> <li>8 meses después del primer desembolso</li> </ol>
1.13	Revisión y acción correctiva	<p>Establecer formatos para supervisión ambiental, social y de salud y seguridad de instalaciones administrativas y silos para la adopción y seguimiento de implementación de las acciones preventivas/correctivas correspondientes. .</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Formatos para supervisión y formatos implementación y seguimiento de acciones preventivas/correctivas</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4 meses después del primer desembolso</li> </ol>

<sup>1</sup> Los valores de referencia para parámetros específicos se indican en las Guías Generales sobre medio ambiente, salud y seguridad de IFC  
<https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/eb6fddc1-a3e3-4be5-a3da-bc3e0e919b6e/General%2BEHS%2B-%2BSpanish%2B-%2BFinal%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nPtgG1>

No.	Aspecto	Acción	Entregable	Fecha de Cumplimiento
			2. Evidencia de su adopción.	2. 8 meses después del primer desembolso
1.14	Recepción y resolución de quejas de terceras partes	Desarrollar e implementar un Mecanismo de Recepción y Resolución de Quejas y Reclamos de terceras partes, que incluya la posibilidad de capturar quejas o reclamos de forma anónima. El mecanismo establecerá claramente la asignación de responsabilidades y los plazos de evaluación y respuesta a las manifestaciones formuladas.	1. Mecanismo de recepción y resolución de quejas. 2. Evidencias de implementación.	1. 4 meses después del primer desembolso 2. 8 meses después del primer desembolso
<b>ND 2: Trabajo y Condiciones Laborales</b>				
2.1	Política de Recursos Humanos	Desarrollar e implementar una Política de Recursos Humanos para el Proyecto, de aplicación al personal propio y al personal contratado.	1. Política de Recursos Humanos para el Proyecto 2. Evidencia de implementación.	1. 4 meses después del primer desembolso 2. 8 meses después del primer desembolso
2.2	Participación de la mujer	Promover y monitorear la participación de la mujer como parte de la fuerza de trabajo.	Informe de participación de la mujer como parte de fuerza de trabajo	En cada Informe de Cumplimiento Ambiental y Social
2.3	Mecanismo interno de recepción y resolución de quejas y reclamos	Desarrollar e implementar un mecanismo para la recepción y resolución de quejas y reclamos para el personal propio y contratado, que incluya la posibilidad de capturar quejas o reclamos de forma anónima, establezca responsables para su gestión, y determine los plazos de evaluación y respuesta a las quejas del personal. Dicho mecanismo deberá incluir, en un apartado específico, la gestión de denuncias de acoso sexual.	1. Mecanismo interno de recepción y resolución de quejas. 2. Evidencia de implementación.	1. 4 meses después del primer desembolso 2. 8 meses después del primer desembolso
2.4	Estudio de diagnóstico y evaluación de riesgo de incendio y explosión en silos	Contratación de un experto en identificación y evaluación de riesgo de incendio y explosión en silos y túneles bajo el estándar de la Norma NFPA 61	1. Contrato de trabajo de consultoría 2. Informe de resultados	1. 16 meses después del primer desembolso 2. 19 meses después del primer desembolso
<b>ND 3: Eficiencia del Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación</b>				
3.1	Eficiencia en el uso de los recursos	Generar registros sobre los consumos mensuales de agua y de energía eléctrica, de combustible para vehículos y maquinarias, de leña (incluyendo leña de especies nativas) y de la cantidad y destino de los residuos generados o reciclados. Establecer e implementar las acciones necesarias para cumplir con las metas y objetivos propuestos en el Programa de Gestión Ambiental, Social y de Salud y Seguridad.	Registros de consumos y de residuos reciclados	En cada Informe de Cumplimiento Ambiental y Social

No.	Aspecto	Acción	Entregable	Fecha de Cumplimiento
3.2	Gases de efecto invernadero	<ol style="list-style-type: none"> <li>Presentar las estimaciones de GEI para el año siguiente</li> <li>Presentar el cálculo de las emisiones del año anterior</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Estimaciones de emisiones de gases GEI para el año siguiente</li> <li>Cálculo de emisiones de gases GEI para el año anterior.</li> </ol>	En cada Informe de Cumplimiento Ambiental y Social
3.3	Gestión de residuos	Desarrollar e implementar un procedimiento para la gestión de residuos que incluya formatos de registros para cuantificar y registrar la cantidad y tipo de residuos generados en instalaciones administrativas, silos y establecimientos de producción.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento de gestión de residuos.</li> <li>Evidencia de implementación.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4 meses después del primer desembolso</li> <li>8 meses después del primer desembolso</li> </ol>
3.4	Gestión de sustancias peligrosas	Desarrollar e implementar un procedimiento para la gestión (compra, transporte, almacenamiento y manipulación) de sustancias peligrosas que incluya para prohibición expresa de la adquisición y de uso de pesticidas o sustancias químicas que incluyan algún componente de Clase Ia (extremadamente peligroso) o Ib (altamente peligroso) según la clasificación de la OMS.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento de gestión de sustancias peligrosas.</li> <li>Evidencia de implementación.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4 meses después del primer desembolso</li> <li>8 meses después del primer desembolso</li> </ol>
<b>ND 4: Salud y Seguridad de la Comunidad</b>				
4.1		<ol style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar un mapeo de partes interesadas, y un Plan de Relacionamiento con Partes Interesadas, incluyendo actores sociales en las áreas de instalaciones administrativas, silos y campos de producción. Cumplir los requerimientos del ND4, incluyendo medidas diferenciadas para permitir la participación eficaz de comunidades y vecinos y un método para compartir información con los actores sociales identificados.</li> <li>Implementar el Plan de Relacionamiento con Partes Interesadas.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Mapeo de partes interesadas y Plan de Relacionamiento con Partes Interesadas</li> <li>Evidencia de implementación</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4 meses después del primer desembolso</li> <li>8 meses después del primer desembolso</li> </ol>
<b>ND 6: Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos</b>				
6.1	Cadena de abastecimiento	Registrar y evaluar los hallazgos asociados a la aplicación Global Forest Watch o similar para monitoreo de la cadena de abastecimiento de acopios	Registros y evaluación	En cada Informe de Cumplimiento Ambiental y Social
6.2	Impactos sobre la flora nativa	Registrar el consumo de leña de especies nativas en secaderos de silos. Sustitución progresiva por madera de eucalipto para alcanzar la meta anual establecida.	Registros de consumo de leña de especies nativas	En cada Informe de Cumplimiento Ambiental y Social